

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 401-2016

04 AGO. 2016

FW 16155

Doctora
Aracelly Pérez
Presidente de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal en sesión del 2 de agosto de 2016, dentro del tratamiento del proyecto de "Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato", y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la parte resolutoria de la resolución de Concejo 393-2016 de la sesión de julio 26 de 2016, conoció el contenido del oficio DCyGA-16-1928 de julio 28 de 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ:** remitir el oficio DCyGA-16-1928 suscrito por los señores: Ingeniero Carlos Carillo, Director de Control y Gestión Ambiental; doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal y doctora Silvana Vásquez, Delegada de la Dirección Financiera a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su conocimiento, análisis e informe pertinente. - Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Anexo oficio

c..c. Procuraduría Síndica Financiero Control y Gestión Ambiental Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Concejo

RC

Catana M.
2016-08-02